



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0006449/2021 mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a Concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Abogada Nora Patricia PISSACO (DNI N° 25.714.657) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Simple, carácter EFECTIVO con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura DERECHO DE LAS OBLIGACIONES de la Carrera Abogacía), y

CONSIDERANDO:

Que el presente concursos fue solicitado por el Área de referencia y avalado por el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas

Que el mismo se tramita en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior N° 003/15 y en particular de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97 y sus modificatorias.

Que la postulante deberá cumplir con lo estipulado por la Ley de la Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 26 de agosto de 2021 resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado según lo solicitado a fojas 02 y 78 del presente expediente y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición a la Abogada Nora Patricia PISACCO para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Simple, con destino al Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la asignatura "Derecho de las Obligaciones" de la Carrera de Abogacía)".*

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a la aspirante Abogada Nora Patricia PISSACO (DNI N° 25.714.657) para proveer UN (1) cargo de UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Simple, carácter EFECTIVO con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura DERECHO DE LAS OBLIGACIONES de la

Corresponde Resolución C.D. N° 125/2021

///

Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL

Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

///

-2-

Carrera Abogacía), según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.
ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 27 de septiembre y 08 de octubre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso). Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pauta por los miembros del jurado.

- La inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas:

TITULARES:

Magíster María Laura ESTRADA DÍAZ

Especialista Héctor Alfredo LAZZARI

Abogada Ivana Soledad MARTÍNEZ

SUPLENTE:

Abogado Roberto Javier PEREIRA

Especialista María Amelia MARCHISSONE

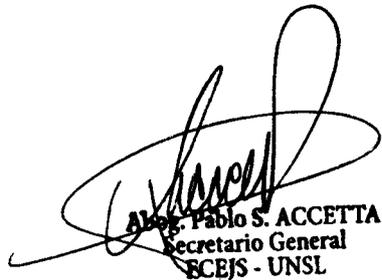
Abogada Gabriela Alejandra RICART

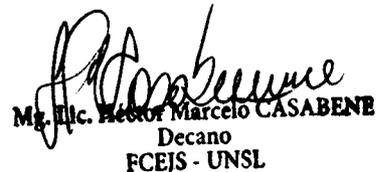
ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 125/2021

FCEJS
sc
mit


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Ilc. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL